

PERMISO OVP N°:	82
FECHA:	13.03.2020

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 3038; 3255; 3256; 3257; 3258 y 3373, del 2018

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.	RUT:	RAMÓN CASTAÑEDA PONCE	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
VARIOS CONTRATISTAS	RUT: -----	-----	RUT: -----
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR			
VARIOS CONTRATISTAS	RUT: -----	-----	

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA	-----	-----	-----	-----
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
-----	-----	5+1+1+1+1+1-----	-----	-----

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

FAENA	M2	DESCRIPCIÓN FAENAS
CALZADA	180	<u>DOM: 3038 CAMBIO DE TRANSFORMADOR</u>
ACERA	24	<u>DOM: 3255 - 3256 - 3257 - 3258 - INSTALACIÓN DE EQUIPO Y RED AÉREA -</u>
PLATABANDA	42	<u>DOM: 3373 RED AÉREA POR AUMENTO DE CAPACIDAD</u>

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	-----	FECHA:	-----	AUTORIZACIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO ORD. N°	-----	FECHA:	-----
PROYECTO SERVIU N°	-----	FECHA:	-----	AUTORIZACIÓN MTT N°	-----	FECHA:	-----
TRATAMIENTO ESPACIO PÚBLICO ASESORÍA URBANA N°	-----	FECHA:	-----	-----	-----	-----	-----

5. DERECHOS MUNICIPALES

DERECHO MUNICIPAL	\$ 1.978.771	GIRO FOLIO N°	29.102.911	FECHA:	31.10.2018
OBSERVACIONES:					

NOTAS:

AL REVERSO.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jrr 13.03.2020
DISTR.-
- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN
- TRANSPARENCIA (URBANISMO)

IDDOC.: 1680347

NOTAS:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas **bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes**. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe **instalar letrero Identificador** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. El **horario de funcionamiento** de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
7. **El incumplimiento** de lo autorizado y de las notas al presente permiso **podrá ser causal de denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.